



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 036-2022-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 11 de febrero de 2022

VISTO; Oficio Digital N.º 0110-2022-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 10 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante el Oficio N.º 0110-2022-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 10 de febrero de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, pone en conocimiento que el Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio, docente Auxiliar y representante titular de Consejo de Facultad en su categoría, ha sido promovido en la categoría de Asociado, en tal sentido el Consejo de Facultad se encuentra acéfalo; consecuentemente, en la Resolución N.º 36-2019-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de julio de 2019, que proclama y acredita a los Representantes de Docentes de Consejos de Facultad de la UNHEVAL, se constata que la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL cuenta con un miembro accesitario; por lo cual, se habilita al Mg. Orlando Herrera Solórzano como Docente Auxiliar de Facultad de Ciencias de la Educación hasta el 1 de setiembre de 2022.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **HABILITAR** al Mg. Orlando Herrera Solórzano, como **Docente Auxiliar de Facultad de Ciencias de la Educación** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del **12 DE FEBRERO DEL 2022 hasta el 01 DE SETIEMBRE DEL 2022**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes, Mg. Orlando Herrera Solórzano y Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv
DISTRIBUCION:
DECANATURA DE EDUCACION